

PRONUNCIAMIENTO

LOS REFRESCOS DAÑAN PROFUNDAMENTE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

- ***Urgente revisar y restringir las concesiones de agua de las corporaciones, las cuales sobreexplotan los acuíferos, mientras las comunidades sufren escasez de agua.***
- ***Irreparables los daños causados a la salud por el consumo de refresco.***
- ***Exigimos al gobierno estatal y federal establecer principios y prácticas contra el conflicto de interés y la interferencia de las corporaciones refresqueras.***

En el marco del Día Mundial del Agua las organizaciones la campaña Oaxaca Sin Chatarra, Cencos 22/Radió Plantón, ciudadanía y diversos colectivos, realizamos esta acción pública contundente en contra de los intereses económicos que dañan profundamente el agua, la alimentación y la vida, además de secuestrar las principales políticas públicas en materia de salud alimentaria y ambiental.

Oaxaca es uno de los estados del país con mayor biodiversidad, riqueza histórica y cultural, pero en contraste ocupa uno de los primeros diez lugares de los estados con mayores muertes por diabetes, que se han acentuado sobre todo en la población rural, posicionándose además como la 2ª entidad con mayor tasa de obesidad entre personas adultas y 1º de obesidad infantil. Actualmente 25% de las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca vive con obesidad infantil y 50% podrían desarrollar diabetes en la vida adulta, es decir, vivirán gran parte de su vida con alguna enfermedad que podría prevenirse; para las personas adultas, por lo menos 300 mil viven con diabetes en nuestro estado.

Particularmente, las bebidas azucaradas, como los refrescos, representan uno de los mayores riesgos para la salud pública a nivel mundial. Diversos estudios científicos han demostrado que el consumo habitual de estas bebidas se asocia con una amplia gama de problemas de salud, afectando tanto a las niñas como a las personas adultas. Uno de los efectos más evidentes del consumo de bebidas azucaradas es el aumento de peso y la obesidad. Estas bebidas contienen grandes cantidades de azúcar añadido y calorías vacías, que no aportan nutrientes esenciales. El exceso de peso, a su vez, está vinculado con enfermedades graves como la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer. Además, el alto contenido de azúcar en estas bebidas favorece la aparición de caries dentales y problemas bucales, especialmente en niñas y adolescentes. El consumo frecuente de bebidas azucaradas también se relaciona con alteraciones metabólicas, resistencia a la insulina y síndrome metabólico, condiciones que incrementan el riesgo de enfermedades crónicas a largo plazo.

Es importante destacar que las estrategias de publicidad de las industrias de bebidas azucaradas suelen dirigirse a los sectores más vulnerables de la sociedad, incluyendo a las niñas y a comunidades de bajos recursos. Esto perpetúa patrones de consumo poco saludables y profundiza las desigualdades en salud. Por si lo anterior no fuera suficientemente grave, las embotelladoras de refrescos generan daños ambientales significativos, especialmente en países como México. Empresas como Coca-Cola han sido señaladas por extraer grandes cantidades de agua de acuíferos, afectando el acceso al agua potable en comunidades vulnerables. Se han documentado casos donde la extracción excesiva de agua ha dejado a las y los habitantes sin suficiente recurso para consumo doméstico, mientras las embotelladoras continúan produciendo millones de litros de refresco. Este uso desmedido del agua no solo compromete el acceso básico al líquido vital, sino que también afecta la agricultura local y la sostenibilidad ambiental. Por otro lado, la contaminación plástica derivada de los envases de estas bebidas representa otro grave problema ambiental. Gran parte de los residuos plásticos no se reciclan adecuadamente y terminan contaminando ríos, mares y suelos.

El daño por el consumo de bebidas azucaradas no sólo afecta los cuerpos de quienes los ingieren, además ocasionan grandes problemas de contaminación, destrucción del planeta (de la madre tierra) y acaparamiento de recursos naturales para su producción, distribución y desecho; afectando a los ecosistemas del mundo y contribuyendo al cambio climático. Señalamos que el poder económico de las corporaciones se ha convertido en un poder político que socava la salud pública, el ambiente, los territorios, el acceso al agua, la cultura local y amenaza el ejercicio de los derechos humanos, profundizando la desigualdad y creando entornos no apropiados para el cuidado de la vida y la seguridad alimentaria.

Por todo lo anterior exigimos:

- Que se pondere la vida y la salud frente a los intereses comerciales de las grandes corporaciones, por lo que la presencia masiva de refrescos se debe frenar como medida de prevención y protección de la salud y que las empresas sean sancionadas por poner en riesgo nuestras vidas y principalmente las de las niñas, niños y adolescentes.
- En el marco del Plan Nacional Hídrico que se revisen y se restrinjan las concesiones de agua de las corporaciones, las cuales sobreexplotan los acuíferos, mientras las comunidades sufren escasez de agua para consumo comunitario.
- Que las corporaciones se responsabilicen de la reparación del daño al medio ambiente, por ser unas de las mayores contaminadoras del planeta, debido al modelo de producción y distribución de refrescos.
- Que se priorice el derecho a una alimentación sana y nutritiva en Oaxaca a través de impulsar las políticas públicas recomendadas para convertir los ambientes obesogénicos actuales en ambientes saludables, en volver más asequibles el agua y los alimentos saludables, especialmente a niños, niñas y adolescentes.
- Exigimos al Estado que realice una campaña masiva que informe de manera clara y objetiva sobre los riesgos asociados con el consumo de bebidas azucaradas.
- Exigimos al gobierno estatal y a todas sus instituciones establecer principios y prácticas contra el conflicto de interés y la interferencia de las corporaciones refresqueras, como el convenio que recientemente se firmó entre la cadena OXXO y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.
- La reforma urgente al artículo 22 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca, para la prohibición, venta o regalo de productos chatarras en Oaxaca.

Campaña por el Derecho a una Alimentación Sana y Nutritiva: Oaxaca sin Chatarra

Cencos 22/Radio Plantón

A 22 de marzo de 2025, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Facebook: <https://www.facebook.com/OaxacaSinChatarra>

Youtube: <https://www.youtube.com/@oaxacasinchatarra9089>

Souncloud: <https://soundcloud.com/oaxaca-sin-chatarra>